



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA: Fundamento Legal: Artículo
14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C. SALVADOR PERALTA MENDEZ

Titular

Calle Lerdo de Tejada # 1001
Col. Vicente Guerrero C. P. 86350
Comalcalco, Tabasco, México
Teléfono (933) 337 0179 y 3337 0180
P r e s e n t e.

Visto para resolver el escrito sin número, de fecha 15 de octubre de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 18 de noviembre de 2015, con número de Folio TAB/2015-0002029 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría, mediante el cual C. Salvador Peralta Méndez solicita modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007, por incremento en el parque vehicular, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 de noviembre de 2007, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2627/2007, la Autorización número 27-005-PS-I-58D-2007, a favor del **C. Salvador Peralta Méndez, como prestador de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos (lodos de perforación base aceite provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos), para 6 (seis) vehículos con capacidad de carga total de 90 (noventa) toneladas por viaje.**
- II. Que a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1831/2009 de fecha 29 de junio de 2009, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, otorgó la ampliación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, al **C. Salvador Peralta Méndez** para 2 (dos) vehículos.
- III. Que a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2839/2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco, otorgó la ampliación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, al **C. Salvador Peralta Méndez** para 1 (un) vehículo.
- IV. Que mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1935/2010 de fecha 3 de junio de 2010, la Delegación Federal de SEMARNAT en Tabasco, otorgó ampliación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, a favor del **C. Salvador Peralta Méndez** para 1 (un) vehículo.
- V. Que mediante oficio SEMARNAT/SGPARN/147/3601/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, la Delegación Federal de SEMARNAT en Tabasco, otorgó ampliación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, a favor del **C. Salvador Peralta Méndez** para 1 (un) vehículo.
- VI. Que a través del oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0023/2011 de fecha 6 de enero de 2011, esta Delegación Federal, otorgó ampliación a la autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, a favor del **C. Salvador Peralta Méndez** para 3 (tres) vehículos.
- VII. Que a través del oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1473/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, esta Delegación Federal de SEMARNAT en Tabasco, otorgó ampliación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, a favor del **C. Salvador Peralta Méndez** para 3 (tres) vehículos.

Hoja 1 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

- VIII. Que mediante oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2259/2011 de fecha 27 de julio de 2011, esta Delegación Federal, otorgó modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, por ampliación en la planta vehicular por un tanque.
- IX. Que mediante oficio SEMARNAT/SGPARN/147/4013/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, esta Delegación Federal, otorgó modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, por cambio en el domicilio fiscal, la baja de dos vehículos con número NIV 3HSFMAMT8XG106427 y 3HTNKAAR82N532029, así como por ampliación del parque vehicular para 30 (treinta) unidades
- IX. Que mediante el oficio sin número y de fecha 15 de octubre de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 18 de noviembre de 2015, con número de Folio TAB/2015-0002029 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría, el **C. Salvador Peralta Méndez** solicita, por así convenir a sus intereses, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007, por la ampliación del parque vehicular para 9 (nueve) tractocamiones y 6 (seis) tanques.
- X. Que para obtener la modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de residuos peligrosos 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007, el C. Salvador Peralta Méndez presentó la siguiente documentación: oficio de solicitud del trámite, pago de derechos vigente, Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción, tarjetas de circulación, Pólizas de seguros sobre camiones y anexo fotográfico.
- XI. Que mediante oficio número ASEA/UGI/1612/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, el Biol. Ulises Cardona Torres, Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, remite el escrito sin número, de fecha 15 de octubre de 2015 y sus anexos, mediante el cual el **C. Salvador Peralta Méndez**, solicita modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007; lo anterior porque considera que esa autoridad no es competente para dar trámite a la solicitud en comento, a efecto de que esta Delegación resuelva sobre el trámite y expida la modificación correspondiente.
- XII. Que esta Delegación Federal, mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3977/2015, de fecha 4 de diciembre de 2015, le requirió al promovente presentar en original el pago de derechos vigente que establece el Art. 194-T de la Ley Federal de Derechos para el trámite de modificación a la Autorización 27-005-PS-I-58D-2007.
- XIII. Que el 18 de diciembre de 2015 el **C. Salvador Peralta Méndez**, presentó mediante escrito sin número de fecha 18 de diciembre de 2015, el original del pago de derechos vigente que establece el Art. 194-T de la Ley Federal de Derechos solicitado por esta Autoridad.
- XIV. Que esta Delegación Federal, mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0010/2016, de fecha 11 de enero de 2016, le requirió al promovente información complementaria para cubrir los requisitos para obtener la modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos número 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007, consistente en: presentar original y copia la -

Hoja 2 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

póliza de seguro o endoso que proteja por las maniobras de carga y descarga a las unidades tipo tractor con número de placas 732AT6, 06AA5B, 07AA5B, 08AA5B, 469ER3, 561ER3 y 731AT6, debido a que las pólizas que presenta, no tienen este alcance o cobertura; y con respecto a los tracto camiones con número de placas 289ET5 y 235ET5, presentar en original y copia el Permiso para Prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Carga en la modalidad de Materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos de Jurisdicción Federal emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus respectivas hojas de inclusión; Tarjeta de circulación de servicio público Federal del vehículo en la modalidad Materiales Peligrosos y sus Residuos; y seguros para vehículos con las coberturas de responsabilidad civil por daños a tercero, responsabilidad civil por daños al ambiente y maniobras de carga y descarga; todos a nombre de Salvador Peralta Méndez como titular de la Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de Noviembre de 2007; lo anterior debido a que los documentos que exhibe están a nombre de Ovidio Salvador Peralta Suárez.

- XV. Que mediante escrito sin número de fecha 25 de febrero de 2016 recibido en esta Delegación el mismo día, el C. Salvador Peralta Méndez se desiste de incluir en la modificación solicitada las unidades con placas 289ET5 y 235ET5; asimismo presenta copia simple de los siguientes documentos: 1) escrito sin número de fecha 25 de febrero del 2016, mediante el cual el L. I. Asunción Alejandro Magaña, Gerente Regional Sureste de Mas Seguros, declara que la cobertura de "maniobras de carga y descarga" a nombre de Salvador Peralta Méndez se encuentran en trámite; 2) carátula de póliza de responsabilidad civil, transportistas, impreso de 13 hojas para 4 unidades de transporte con número de placas 732AT6, 731AT6, 469ER3 y 561ER3; 3) endoso RNA74401 para cuatro vehículos y que en la sección "términos y condiciones, II exclusiones", en los incisos c) e) h) e i) se detallan exclusiones que ponen en riesgo la reparación del daño que pudiera provocarse en caso de accidente o de contaminación de los sitios originados por el manejo de residuos peligrosos; de donde se desprende que no da cumplimiento a lo solicitado descrito en el considerando anterior, así como en los Artículos 80 Fracción IX, 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y Artículo 76 Fracción II de su Reglamento.
- XVI. Que el 29 de febrero de 2016 el **C. Salvador Peralta Méndez**, presenta copia simple del endoso a las pólizas del seguro número 154022750 y 154031439 ampliando la cobertura a "maniobras de carga y descarga" a nombre de Salvador Peralta Méndez para las unidades de transporte con número de serie 3WKDD40X3GF862880 y 3WKDD40X5GF862881.
- XVII. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.
- XVIII. Que a la fecha se tienen por autorizados los siguientes vehículos:

Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
001D/2007	Tractor T-3	3HSNGAPT25N044448	295DX1	2005	30
002D/2007	Tractor T-3	3HSCEAPT58N578044	245DR3	2008	30
003D/2007	Tractor T-3	3HSCEAPT48N578049	244DR3	2008	30

Hoja 3 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
004D/2007	Tanque S-2	3T9TA30247M081308	807WJ7	2007	---
005D/2007	Tanque S-2	3T9TA30267M081309	808WJ7	2007	---
006D/2007	Tanque S-2	3A9DM30206G019181	686WJ7	2006	---
007D/2009	Tanque S-2	3T9TA30219M081026	792UC9	2009	---
008D/2010	Tractor T-3	3HSCEAPT1BN334575	082AF7	2011	54
009D/2010	Tanque S-2	3T9TA3028AM081061	633UM3	2010	---
010D/2011	Tractor T-3	3HSCNAPT69N067119	470AE9	2009	30
011D/2011	Tanque S-2	3T9TA302XAM081062	007UD1	2010	---
012D/2011	Tanque S-2	3T9TA3021AM081063	008UD1	2010	---
013D/2011	Tractor T-3	3HSCEAPR56N187591	331AF7	2006	40
014D/2011	Tractor T-3	3HSDJAPT1CN538102	836AF6	2012	54
015D/2011	Tractor T-3	3HSDJAPT9CN538106	858AF6	2012	54
016D/2011	Tanque S-2	3T9CA3026BM081013	066UF7	2011	-----
017D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X7DF840165	891AT6	2013	54
018D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X8EF852312	135ES4	2014	30
019D/2018	Tractor T-3	3WKDD40X0DF840167	893AT6	2013	54
020D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X3DF840549	894AT6	2013	54
021D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X9DF840166	892AT6	2013	54
022D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT7CN616494	974AF6	2012	63
023D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT1CN651421	792AT6	2012	63
024D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT9CN648606	791AT6	2012	63

Hoja 4 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
025D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X8DF846251	470ER3	2013	54
026D/2014	Tractor T-3	3WKDD40XXDF846252	468ER3	2013	54
027D/2014	Tractor T-3	3HSCNAST19N071456	560ER3	2009	30
028D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X5EF848895	907AJ4	2014	30
029D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X7EF848896	906AJ4	2014	30
030D/2014	Tractor T-3	3WKHN9X4F376601	909AJ4	2011	30
031D/2014	Tractor T-3	3WKHDN9X6BF376602	908AJ4	2011	30
032D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT2EN021684	236ET5	2014	30
033D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT XEN021688	237ET5	2014	30
034D/2014	Tanque S-2	3S9TA1221CU041566	237UF7	2012	
035D/2014	Tanque S-2	3S9TA1223CU041567	236UF7	2012	
036D/2014	Tanque S-2	3S9TA1220CU041509	115UF7	2012	
037D/2014	Tanque S-2	3S9TA1227CU041510	111UF7	2012	
038D/2014	Tanque S-2	3S9TA1229CU041511	110UF7	2012	
039D/2014	Tanque S-2	3S9TA1227DU041590	851UF6	2013	
040D/2014	Tanque S-2	3S9TA1229DU041591	850UF6	2013	
041D/2014	Tanque S-2	3S9TA1220DU041608	875UF6	2013	
042D/2014	Tanque S-2	3S9TA1223DU041618	944UF6	2013	
043D/2014	Tanque S-2	3S9TA1225DU041619	945UF6	2013	
044D/2014	Tanque S-2	3D9TC52C5C1010113	877UF6	2012	
045D/2014	Tanque S-2	3S9TA1229DU041607	874UF6	2013	
046D/2014	Tanque S-2	3D9TC52C7C1010114	876UF6	2012	

Hoja 5 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

- XIX. Que esta Delegación a partir del día 2 de marzo del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo; es incompetente para resolver lo referente al transporte de residuos derivados de actividades del sector hidrocarburos, señaladas en el Artículo 3º. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 40 Fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 31 de octubre del 2014.
- XX. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación al número de unidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE de manera parcial por no haber presentado completa la información complementaria al trámite de acuerdo a lo descrito en los considerandos número XIV, XV y XVI del presente acuerdo, por lo que se anexa al listado señalado en el considerando XVIII, lo siguiente:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
047D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X5GF862881	06AA5B	2016	35
048D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X3GF862880	08AA5B	2016	35
049D/2016	Tanque S-2	3S9TA122XCU041517	135UF7	2012	
050D/2016	Tanque S-2	3S9TA1221CU041518	134UF7	2012	
051D/2016	Tanque S-2	3S9TA1221FU041720	608XR5	2015	
052D/2016	Tanque S-2	3S9TA1223FU041721	609XR5	2015	
053D/2016	Tanque S-2	3S9TA1221GU041752	418XA3	2016	
054D/2016	Tanque S-2	3S9TA122XGU041751	419XA3	2016	

Hoja 6 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 54 (cincuenta y cuatro). 6 (seis) unidades incluida en la Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de Noviembre de 2007; mas 2 (dos) autorizadas según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1831/2009 de fecha 29 de junio de 2009; mas 1 (un) vehículo autorizado en el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2839/2009 de fecha 11 de septiembre de 2009; mas 1 (un) vehículo incluido en la Ampliación # 3 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1935/2010 de fecha 3 de junio de 2010; mas 1 (un) tanque autorizado mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/3601/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010; mas 3 (tres) unidades autorizadas en el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0023/2011 de fecha 6 de enero de 2011; mas 3 (tres) vehículos incluidos mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1473/2011 de fecha 24 de mayo de 2011; mas 1 (un) tanque según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2259/2011 de fecha 27 de julio de 2011; menos 2 (dos) unidades dadas de baja en el presente oficio; mas 30 (treinta) unidades incluidas mediante oficio SEMARNAT/SGPARN/147/4013/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014; mas 8 (ocho) unidades incluidas en la presente ampliación. La capacidad de carga total queda en 823 (ochocientos veintitrés) toneladas por viaje.

TERCERO.- Con respecto a las unidades añadidas a la autorización número 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de Noviembre de 2007, se le notifica que ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se define en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales **de residuos peligrosos que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos, la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos

SEXTO. Se le hace del conocimiento del **C. Salvador Peralta Méndez** que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de Noviembre de 2007 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEPTIMO.- La autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de Noviembre de 2007 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la SEMARNAT, cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidas en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO.- El incumplimiento del **C. Salvador Peralta Méndez** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha de fecha 16 de noviembre de 2007, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los --

Hoja 7 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0691/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2016.

daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones y omisiones que cauce directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

NOVENO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-005-PS-I-58D-2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

DECIMO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

DECIMO PRIMERO: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

DECIMO SEGUNDO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información la empresa el **C. Salvador Peralta Méndez** se hará acreedora a las penas en que incurre.

Notifíquese el presente oficio con fundamento en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al C. Salvador Peralta Méndez y/o C. P. Ovidio Salvador Peralta, con domicilio en Calle Lerdo de Tejada # 1001, Col. Vicente Guerrero C. P. 86350, Comalcalco, Tabasco, México, o al correo electrónico osps@servicioperalta.com.mx.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Ing. Ruben Carmona Castillo, Encargado del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.
Expediente.

LALC'RCC'LSM'GNME

Folio TAB/2015-0002029

Hoja 8 de 8



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx